Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 99472

Actualizado a: 10/12/2022

Se convocan los premios de escaparates Navideños en 2022 en Jaca

Destinatarios: Medianos y pequeños comercios de la ciudad de Jaca

Información de interés

Ámbito gegráfico: Jaca

Organismo: Ayuntamiento de Jaca

Administración: Administración Local

Plazo(s) de solicitud: 12/12/2022

Notas solicitud: Última convocatoria, hasta el 12 de diciembre de 2022. En espera de próxima convocatoria

Tipo: Premio

Importe: 1,500.00€

Notas: Crédito 2022: 1.500 euros

CEE:

Enlaces:

Referencias de la publicación

- Acuerdo 221124. Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 232 de 2 de diciembre de 2022. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptores
Comercio	Infraestructura	Establecimientos comerciales Mejora de instalaciones

Resumen de la Ayuda elaborado a partir de la Publicación Oficial de referencia. Recopilado y procesado por la Dirección General de Industria y de la Pyme

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

5637

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 24 de Noviembre de 2022, por el que se convocan los premios de escaparates Navideños en 2022

BDNS (Identif.): 661480

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/661480)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de la ciudad de Jaca independientemente del producto que oferten al consumidor.

Segundo. Objeto:

El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Jaca, premiando a los escaparates navideños con una decoración más original, y que a su vez, este vinculada a la temática y a los artículos de cada comercio y además, transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio de la ciudad en esta época del año.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Jaca aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017, publicada en el BOP de 27 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima prevista para el premio convocado es de 1.500,00 euros, que será imputada a la aplicación 15.4320.48901.

Quinto. Plazo de presentación:

Los interesados deberán presentar el modelo normalizado de instancia como anexo a las bases hasta el 12 de diciembre de 2021 en todo caso, según lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaca, 25 de noviembre de 2022. El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ramón Ipas.